



Madrid  
**PSOE**

G-85288967



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

FECHA: 27/04/2016 09:06

REGISTRO GENERAL

ENTRADA: 12345

**Sr. D. Ignacio Vázquez Casavilla - Alcalde de Torrejón de Ardoz**  
**Sr. Secretario General Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**  
**Sra. Interventora Municipal**

**Torrejón de Ardoz, 27 de abril de 2016**

Por la presente y para que así conste a los efectos legales oportunos, los abajo firmantes Luís Andrés Pérez en calidad de portavoz del grupo municipal Sí Se Puede, José Guillermo Fouce como portavoz del grupo municipal del PSOE y Francisco Hernández como portavoz del grupo municipal Ganar Torrejón, presentamos y registramos para su conocimiento público informe sobre liquidación del presupuesto 2.015, firmado el 28 enero de 2016 por la Interventora Municipal en esa fecha, Lucía Mora Salas, que fue quien realizó todas las labores relacionadas con el seguimiento presupuestario de ese ejercicio.

En dicho informe de liquidación del presupuesto 2015, la anterior Interventora señala que las cuentas arrojan datos negativos de - 5.772.061 €, que contrasta con el decreto de alcaldía nº 1.920 firmado el Sr. Vázquez el pasado 29 de febrero, es decir, un mes después del citado informe de liquidación firmado por la Sra. Salas, su liquidación arroja un resultado positivo de 3,1 millones de euros. Hemos podido comprobar que esta liquidación no viene acompañada de informe de Intervención.

¿Pueden explicarnos esta discrepancia? ¿Se debe aplicar como señala el informe el artículo 193 apartados 1 y 2 del RD 2/2004 de 5 de marzo?

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

**Fdo: Luís Andrés Pérez**  
**Portavoz G. Mpal. Sí Se Puede**

**Fdo: Guillermo Fouce**  
**Portavoz G. Mpal PSOE**

**Fdo: Francisco Hernández**  
**Portavoz G. Mpal. Ganar Torrejón**





**DECRETO DE ALCALDÍA**

Elaborada la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al ejercicio 2015, conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, poniendo de manifiesto, respecto de los gastos, los créditos iniciales, las modificaciones, créditos definitivos, gastos autorizados, compromisos y obligaciones reconocidas y pagadas y, respecto de los ingresos, las previsiones iniciales, modificaciones, previsiones definitivas, así como los derechos reconocidos y anulados y por diferencia, los ingresos recaudados y pendientes de cobro a final de ejercicio e informada por la Intervención General con fecha 28 de Enero 2016, relativo a la liquidación 2015, e informe de fecha 28 de Enero 2016 emitido al amparo del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como el informe emitido por la Interventora accidental de fecha 29 de Febrero de 2016, Motivo por el cual, por el presente Decreto, conforme a la legislación citada, HE RESUELTO:

1. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente al ejercicio 2016, con el siguiente resumen por capítulos:
- 2.

**ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE 2015**

CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	45.750.064,82	45.750.064,82	45.104.719,78	38.386.806,66	6.717.913,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.015.937,02	5.015.937,02	5.419.754,77	5.016.988,21	402.766,56
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.107.442,91	13.107.442,91	12.337.984,20	10.493.705,12	1.844.279,08
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	28.064.943,19	29.650.036,09	30.099.876,40	27.444.433,40	2.655.443,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.225.323,57	1.225.323,57	1.467.877,73	824.020,98	643.856,75
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.771.803,21	6.109.246,99	4.504.451,01	4.504.451,01	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	-5.251,63	-5.251,63	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	451.658,34	0,00	0,00	0,00
	<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>98.935.514,72</b>	<b>101.309.709,74</b>	<b>98.929.412,26</b>	<b>86.665.153,75</b>	<b>12.264.258,51</b>

**ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE 2015**

CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Pagos LIQUIDOS
1	GASTOS DE PERSONAL	33.671.388,83	1.056.699,00	34.728.087,83	34.243.023,73	34.018.971,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.447.986,34	3.387.588,75	38.835.575,09	32.716.366,05	15.872.998,13
3	GASTOS FINANCIEROS	6.061.144,30	-3.197.321,43	2.863.822,87	2.352.042,19	1.656.945,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.428.473,00	401.905,30	1.830.378,30	1.734.122,91	962.474,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	695.041,49	-695.041,49	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	14.596.519,67	1.395.364,89	15.991.884,56	11.447.664,76	8.465.003,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42
	<b>SUMA TOTAL DE GASTOS</b>	<b>98.069.780,21</b>	<b>2.374.195,02</b>	<b>100.443.975,23</b>	<b>88.682.552,06</b>	<b>67.165.726,10</b>

4



2. Como consecuencia de lo anterior y conforme a lo establecido en el R.D. 500/1990, he resuelto así mismo APROBAR, las siguientes magnitudes, referidas todas ellas a 31 de diciembre de 2015:

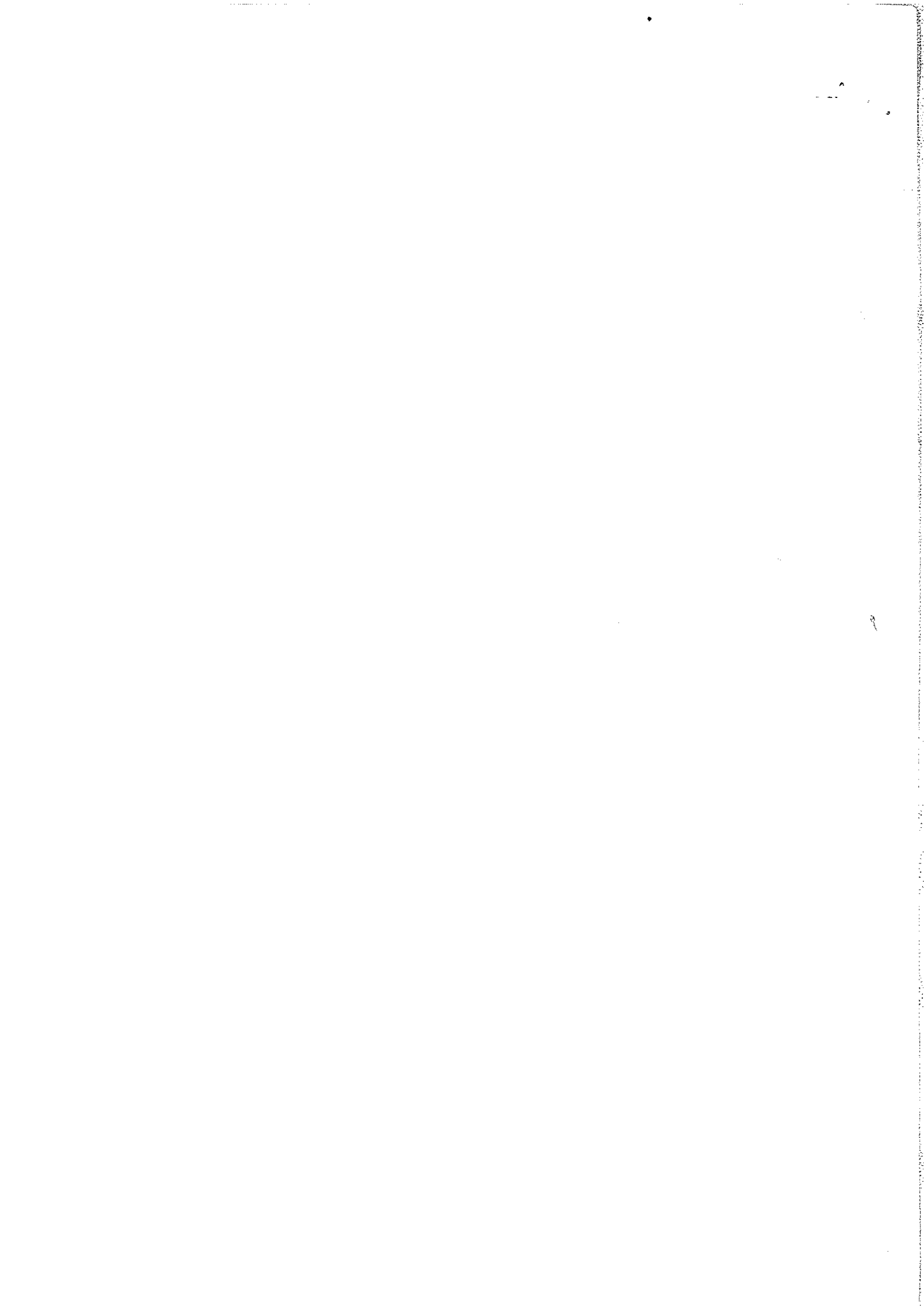
1) Derechos reconocidos netos.....	98.929.412,26€
2) Obligaciones reconocidas netas.....	88.682.552,06€
3) Resultado Presupuestario antes de ajustes.....	10.246.860,20 €
+/- ajustes:	
.- Desviaciones de financiación negativas:.....	0
.- Desviaciones de financiación positivas:.....	3.549.283,90 €
.- Créditos gastados financiados con remanente de – Tesorería para gastos general	422.211,84 €
Resultado presupuestario ajustado.....	7.119.788,14€
4) Remanente de Tesorería Total.....	40.837.565,67 €
- Saldo de dudoso cobro.....	( 34.225.243,58) €
.- Remanente de Tesorería afectado.....	3.493.645,70 €
.- Remanente de Tesorería para gastos generales.....	3.118.676,39 €

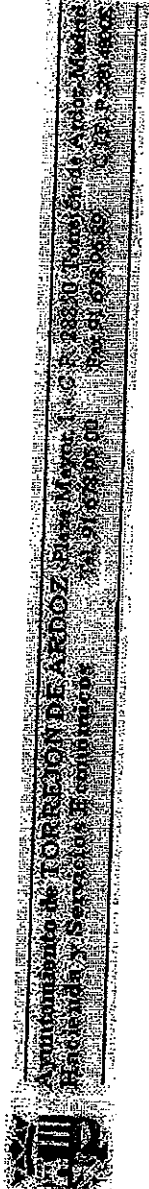
Torrejón de Ardoz, a 29 de febrero de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA

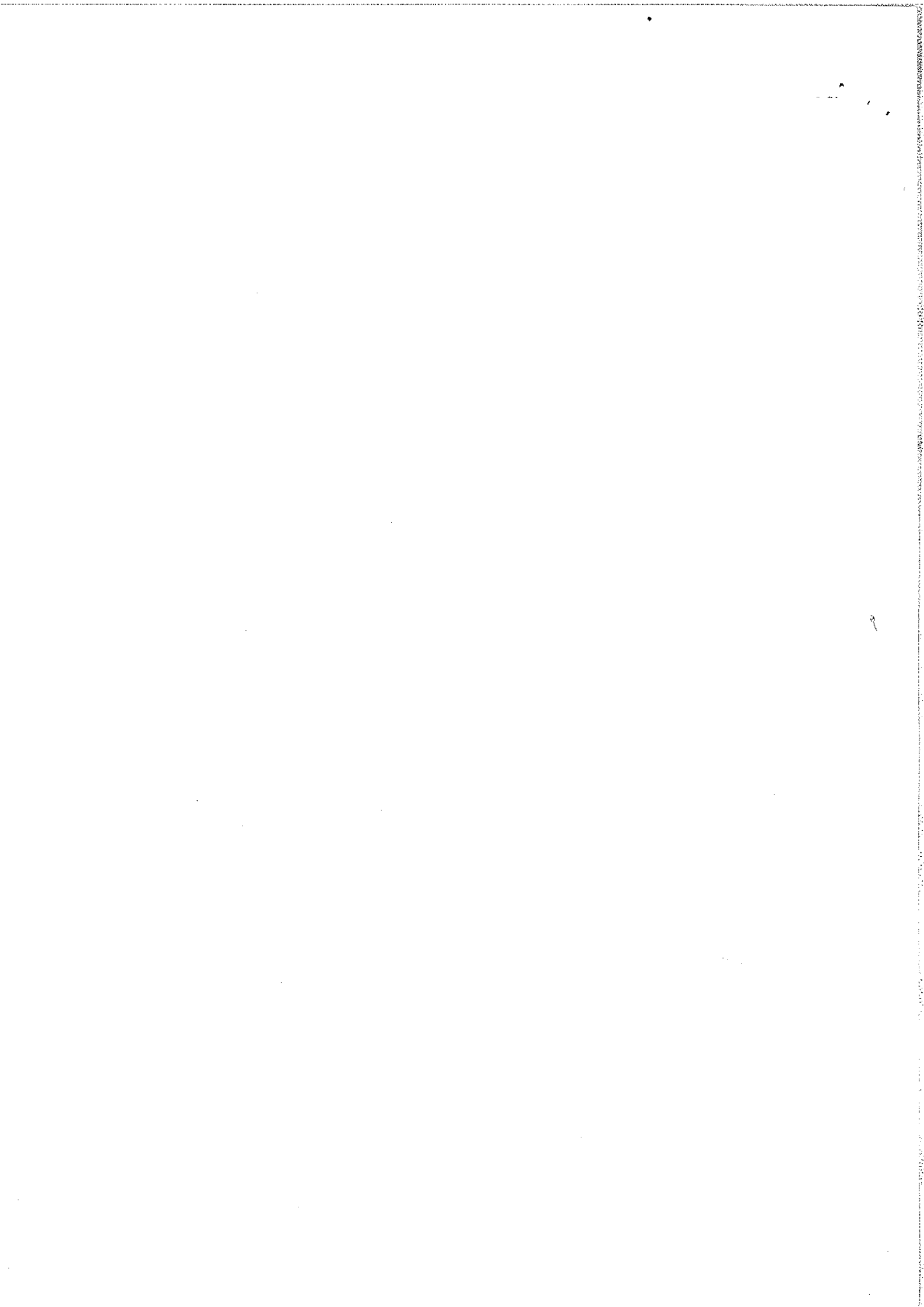




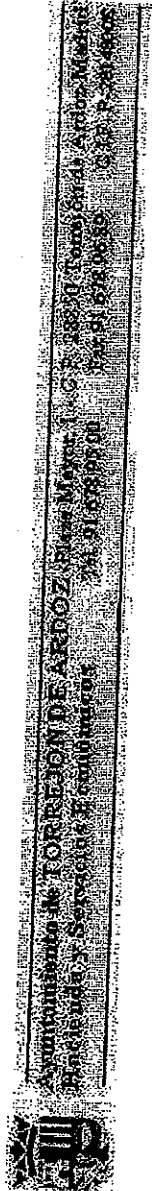


**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.430.212,88	71.045.554,88		23.384.658,00
b) Operaciones de capital	4.499.199,38	11.447.664,76		-6.948.465,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)	98.929.412,26	82.493.219,64		16.436.192,62
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)		6.189.332,42		-6.189.332,42
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	98.929.412,26	6.189.332,42		-6.189.332,42
<b>AJUSTES</b>		88.682.552,06		10.246.860,20
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			422.211,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.549.283,90	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-3.127.072,06	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>7.119.788,14</b>

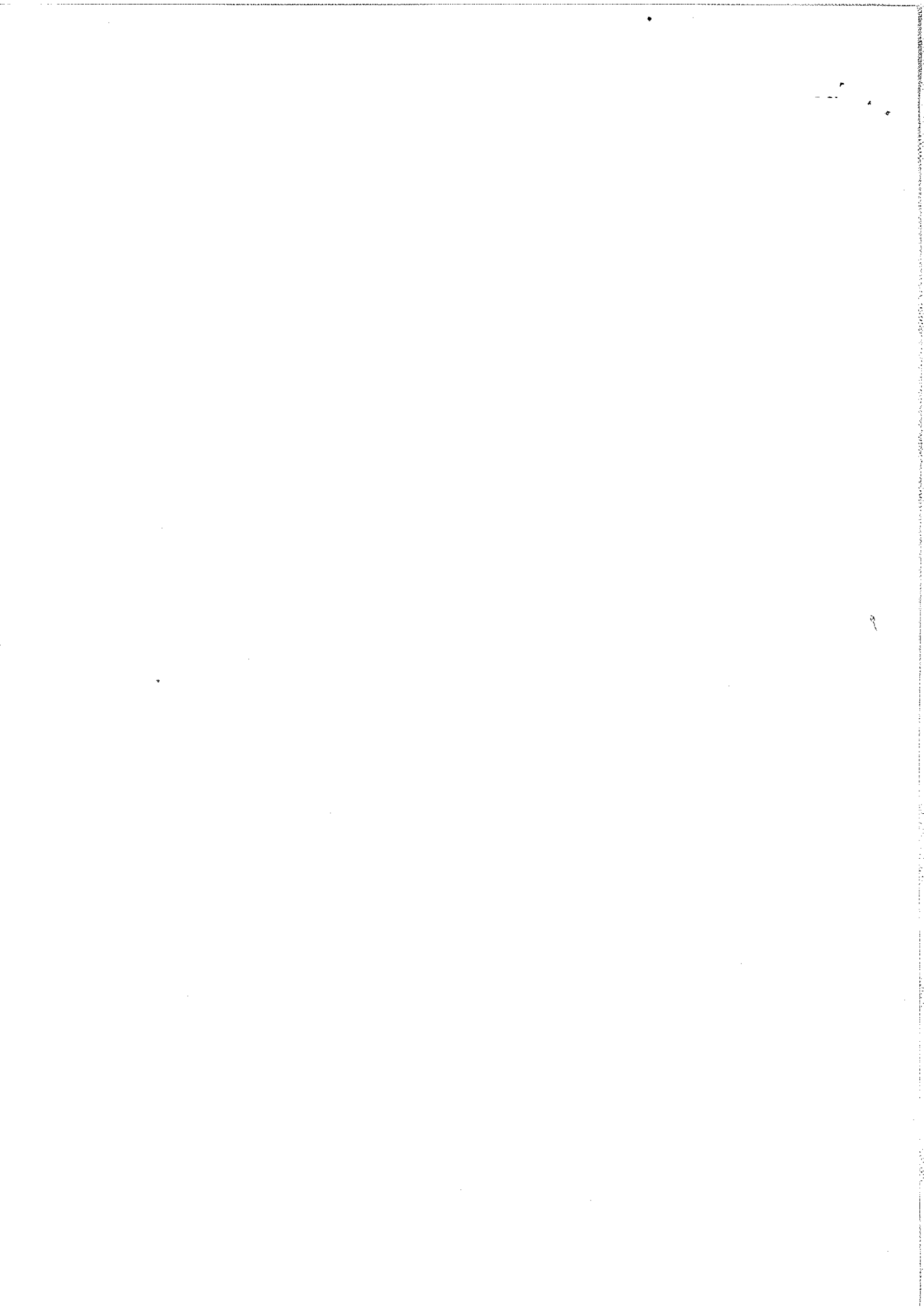






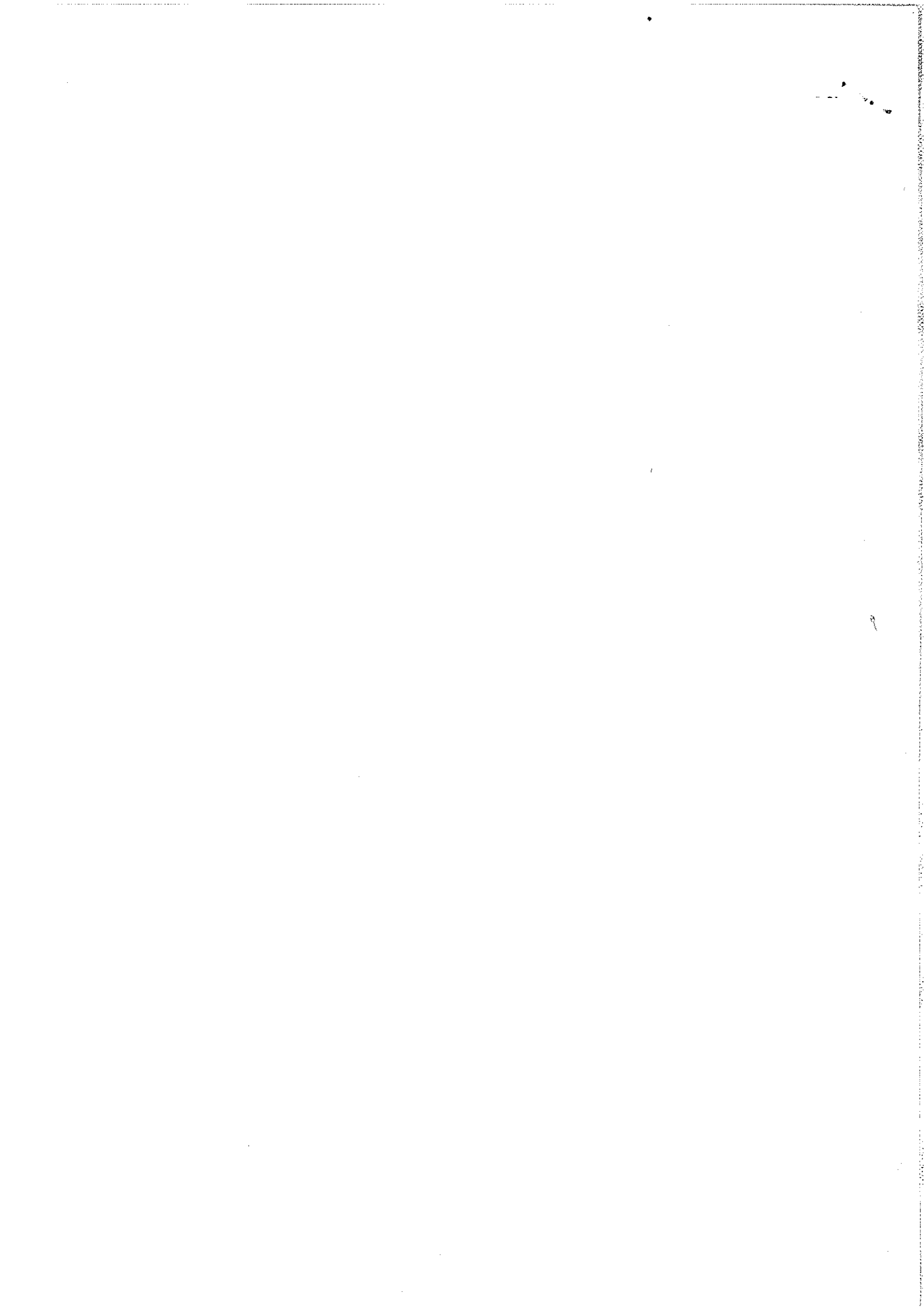
**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	EJERCICIO 2015		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.430.212,88	71.045.554,88	23.384.658,00
b) Operaciones de capital	4.499.199,38	11.447.664,76	-6.948.465,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)	98.929.412,26	82.493.219,64	16.436.192,62
c) Activos financieros			
d) Pasivos financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)		6.189.332,42	-6.189.332,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	98.929.412,26	6.189.332,42	-6.189.332,42
<b>AJUSTES</b>		88.682.552,06	10.246.860,20
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			422.211,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			3.549.283,90
			-3.127.072,06
			7.119.788,14



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Cuentas	Componentes	Ejercicio 2015		Importes Año Anterior
		Importes Año	Importes Año	
57,556	1. Fondos líquidos		18.183.945,51	
430	2. Derechos pendientes de cobro		61.849.077,44	
431	+ del Presupuesto corriente	12.264.258,51		
257,258,270,275,440,442,	+ de Presupuestos cerrados	45.322.108,14		
449,456,470,471,472,537,	+ de Operaciones no presupuestarias	4.262.710,79		
538,550,565,566				
400	3. Obligaciones pendientes de pago		28.710.582,65	
401	+ del Presupuesto corriente	21.516.825,96		
165,166,180,185,410,414,	+ de Presupuestos cerrados	1.144.947,47		
419,463,456,475,476,477,	+ de Operaciones no presupuestarias	6.048.809,22		
502,515,516,521,550,560,				
561				
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		-10.484.874,63	
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.017.537,36		
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.532.662,73		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		40.837.565,67	
2951,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		34.225.243,58	
00,4901,4902,4903,5961				
,5962,5981,5982				
	III. Exceso de financiación afectada		3.493.645,70	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.118.676,39	



DOCUMENTO <b>INT INFORME INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H4TXF-3MUB4-W2C0M</b> Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 14:56	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

### INFORME DE INTERVENCIÓN

#### ASUNTO: CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y artículos 89 a 103 del RD 500/1990 de 20 de abril en el que se pondrá de manifiesto recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio 2015 quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas obligaciones.

Los Entes Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes de día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Así mismo las Reglas 76 y 77 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre "Las operaciones de cierre del Presupuesto de Gastos e Ingresos se contabilizarán de la forma prevista en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local". La Regla 77 referida al cierre de contabilidad establece la obligación de la misma el último día del ejercicio, y con posterioridad a cualquier otra anotación se procederá al cierre de la contabilidad. Esta operación se efectuará mediante asiento en el que se cargará cada una de las cuentas con saldo acreedor, con abono a cada una de las cuentas con saldo deudor, por el importe de sus respectivos saldos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención informa de la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, para su posterior aprobación por el Alcalde Presidente dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 ha conllevado la realización de las siguientes operaciones previas al cierre a fin de regularizar la contabilidad de la entidad local:

- 1.- A esta fecha no se ha realizado conciliación bancaria por lo que se aporta por Tesorería los saldos bancarios a 31/12/2015 certificados por la Tesorera Municipal.
- 2.- Se procedió a solicitar acta de arqueo y de conciliación por parte de esta Intervención a Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2015, la cual no se ha facilitado y por lo tanto no se ha podido comprobar la existencia de discrepancias entre los ordinales de la contabilidad con las cuentas bancarias municipales.

DOCUMENTO INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2COM Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 26/01/2016 14:58	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

3- Se procede a la incorporación de la cuenta anual provisional de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz en la liquidación, una vez sea aprobada durante el mes de marzo la cuenta anual por su Consejo de Administración en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que según establece el artículo 171 de dicha norma, *los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.* Todo ello a efectos de su incorporación obligatoria a la Cuenta General 2015 y su posterior análisis junto con la del Ayuntamiento Pleno.

4.- De acuerdo con lo establecido en artículo 47 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril será obligatoria la incorporación de los remanentes de crédito afectados a gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos de cuya ejecución no se haya desistido y con la existencia de recursos para su financiación. Por lo que una vez aprobada la liquidación será procedente la aprobación de expediente de incorporación de créditos a efectos de financiación de proyectos de los que no se haya desistido por parte de la Entidad.

Vistas las modificaciones de crédito correspondientes al ejercicio 2015, se ha detectado una primera incorporación de fecha 11 de febrero de 2015 (EXPEDIENTE 5/2015) en la que se detecta un Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de 29.446,50 €. En esta incorporación se contiene los Ingresos correspondientes a la financiación de la Comunidad de Madrid correspondiente a Programas de Cualificación profesional inicial, incorporación del todo correcta.

Con respecto a la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales se ha procedido a la utilización de 422.211,84 € para reconocimiento extrajudicial de las facturas correspondientes a la cuenta 413 "pagos pendientes de aplicación presupuestaria", tal y como se puede comprobar en los expedientes de Reconocimiento de Deuda aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2015 y Acuerdo de Pleno de la Corporación en fecha 13 de julio de 2015 respectivamente.

5.- Así mismo resulta necesario el análisis de un principio presupuestario: el principio de estabilidad presupuestaria, todo ello de acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria 2/2012 así como en el Reglamento de estabilidad presupuestaria de 14 de abril de 2007. Este análisis será objeto de informe independiente de acuerdo con lo establecido en artículo 16 del Reglamento, informe que analizará su cumplimiento, llevando a cabo los ajustes establecidos por el Ministerio de Hacienda a la contabilidad pública local y su relación con el endeudamiento. Informe que deberá ser elevado al PLENO de la Corporación Local y remitido al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.

6.- Por otra parte se propondrán ajustes a la contabilidad actual a fin de ajustarla a los principios contables establecidos en la Instrucción de contabilidad, modelo normal aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004 de 23 de Noviembre. Ello a fin de recoger la totalidad de hechos económicos de acuerdo con los principios contables de prudencia, principio de registro y principio de no compensación.

2

DOCUMENTO INT INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 16:55
	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

7.- Se realizarán recomendaciones sobre la llevanza individualizada de Patrimonios Municipales del Suelo a nivel contable, cuestión sobre la que se está realizando seguimiento contable, pero no financiero debiéndose constituir bolsas de liquidez adscritas a la financiación de los proyectos que amparaban los resultados de la venta de los anteriores. Se analiza, no obstante la naturaleza de los suelos que se enajenarían por la Corporación Local a efectos de determinar la finalidad del producto de su venta, indicándose la misma en el Informe de Intervención que acompaña el pliego de su enajenación.

El Presupuesto del ejercicio 2015 que se liquida, asciende en sus créditos iniciales en su estado de ingresos a 98.935.514,72 € y el de gastos al importe de 98.069.780,21 €. Ascendiendo juntamente con las modificaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril al importe de 101.309.709,74 € como previsión definitiva en su estado de ingresos y de 100.443.975,23 € en su estado de gastos.

#### En cuanto al Estado de Gastos:

El crédito inicial que asciende a 98.069.780,21 euros se incrementa mediante modificaciones de crédito en 2.374.195,02 euros que totalizan el presupuesto definitivo para 2015. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio alcanzan la cifra de 88.750.536,10 euros, de las que han sido pagadas también durante el ejercicio el importe de 67.165.726,10 euros, quedando por tanto un pendiente de pago que en fecha 29 de diciembre de 2014 y 30 de diciembre de 2014 se aprobaron en Junta de Gobierno Local sendas cuantías de 6.978.877,09 € y de 2.233.870,66 €, constituyendo una cuantía total de 9.212.747,75 €, ello por el principio de devengo establecido en nuestra Instrucción de Contabilidad 4041/2004 ya que los gastos de deben imputar el ejercicio en el que los mismos tuvieron lugar. A esta cifra ha de sumarse la totalidad de las facturas que se aprobaron por Decreto en fecha 30 de diciembre a fin de cumplir con el principio antes mencionado. Ello también a efectos de dar veracidad y cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria regulado en artículo 11 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todo ello "de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea". En cuanto a las obligaciones reconocidas en este ejercicio debemos destacar la realización del contrato del servicio de Teleasistencia, cuya prestación se realizó con informe emitido por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS E.E.LL de carácter DESFAVORABLE DE FECHA 14 abril de 2015 de lo que no tuvo constancia esta Intervención. Por otra parte en materia de obligaciones reconocidas hay que hacer referencia a capítulo 1, gastos de personal cuya importancia en esta liquidación hace necesario

DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2COM Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 14:58	



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

*mencionar los constantes y reiterados informes negativos a la nómina mensual de todo el ejercicio 2015.*

En cuanto al estado de ingresos:

Las previsiones iniciales alcanzan el importe de 98.935.514,72 euros que también se incrementan mediante modificaciones de crédito totalizando un presupuesto definitivo de 101.309.709,74 euros, de dicho importe los derechos reconocidos ascienden a 98.993.882,26 € que se han ingresado durante el ejercicio el importe de 86.729.623,75 € figurando al final del ejercicio un pendiente de cobro de 12.264.258,51 €.

En su ejecución, el resultado presupuestario, y el remanente de Tesorería calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 78 a 87 de la Instrucción de Contabilidad, modelo normal aprobado por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre son del tenor siguiente:

**Resultado Presupuestario ajustado 10.665.558,00 €**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.494.682,88	71.113.538,92		23.381.143,96
b. Otras operaciones no financieras	4.499.199,38	11.447.664,76		-6.948.465,38
<b>1.Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>98.993.882,26</b>	<b>82.561.203,68</b>		<b>16.432.678,58</b>
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	6.189.332,42		-6.189.332,42
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>98.993.882,26</b>	<b>88.750.536,10</b>		<b>10.243.346,16</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				422.211,84
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>10.665.558,00</b>



DOCUMENTO <b>INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>H4TXF-3MUB4-W2C0M</b> Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 28/01/2016 14:58	



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

**Remanente de Tesorería para gastos generales -5.772.061,07 €**

<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>16.155.841,57</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>47.896.010,08</b>
+ del Presupuesto corriente	12.264.258,51
+ del Presupuestos cerrados	45.322.108,14
+ de Operaciones no presupuestarias	4.262.710,79
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.953.067,36
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>23.242.247,60</b>
+ del Presupuesto corriente	21.584.810,00
+ del Presupuestos cerrados	1.144.947,47
+ de Operaciones no presupuestarias	6.048.205,02
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.535.714,89
<b>I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>40.809.604,05</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>34.225.243,58</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>12.356.421,54</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>-5.772.061,07</b>
<b>V. Saldo obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (413)</b>	<b>13.397.206,84</b>
<b>VI. Saldo acreedores por devolución de ingresos al final de período</b>	<b>406.485,50</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA AJUSTADO PARA GASTOS GENERALES (IV-V-VI)</b>	<b>-19.575.753,41</b>

Con respecto a la liquidación de la agrupación de ejercicios cerrados el importe pendiente de pago a principios del ejercicio 2015 ascendía a 18.568.526,48 Euros, realizándose pagos durante el ejercicio por importe de 17.423.579,01 Euros, quedando un pendiente de pago al finalizar el ejercicio de 1.144.947,47 Euros. Por lo que como se puede comprobar el ingreso líquido de ejercicios corriente (capítulos del 1 al 5) que es de 82.229.424,37 € + la recaudación de cerrados en corriente (capítulos del 1 al 5) por importe de 5.354.365,17 € han hecho frente al pago de cerrados así como a los pagos de corriente (capítulos del 1 al 5) en una cuantía de 17.423.579,01 + 67.165.726,10.

De los derechos a cobrar en la agrupación de ejercicios cerrados el importe al iniciarse el ejercicio de 2015 ascendía 52.407.258,89 euros, de los que se han recaudado derechos por importe de 5.565.140,00 € y se ha cancelado derechos por distintas causas por importe de 288.015,72 euros, anulándose por un importe de 1.231.995,03 quedando por

DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H4TXF-3MUB4-W2COM</b> Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 28/01/2016 14:56	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

tanto al finalizar el ejercicio un pendiente de cobro 45.322.108,14 euros. Un importe alto si bien se ha recomendado por parte de esta Intervención la iniciación de expediente de prescripción de derechos pendientes de cobro respecto a aquellos anteriores al ejercicio 2007, habida cuenta de que lo pendiente de cobro en ejercicios hasta el 2011 constituyen un 70% de la totalidad, lo que supone un alto porcentaje de incertidumbre del resto de pendiente y de ahí la necesidad de provisionar al 100% los pendientes de cobro derivados de ejercicios anteriores al 2007. Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 16.155.841,57 €.

En cuanto a la enajenación de parcelas producidas de forma efectiva durante el ejercicio 2015, ha supuesto un ingreso líquido por una cantidad que asciende a 14.266.739,01 €, de los cuales se han afectado a gastos por importe de 1.910.317,47 € produciendo, por tanto, un remanente para gastos con financiación afectada de 12.356.421,54

IMPORTE RECAUDADO ENAJENACION PARCELAS 2015			
Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.
16/02/2015	13.116,40	03677597N	EZEQUIEL ARRISCADO ARRISCADO
05/05/2015	9.636,00	53024711M	EVA EVANGELINA DEL HOYO DE LA CRUZ
18/05/2015	9.636,00	53566038G	CLEMENTE MORALES MIRTHA ISABEL
28/05/2015	10.840,00	08966171N	FERNANDEZ LAMILLA JULIAN CARLOS
26/06/2015	544.149,24	B85844025	MOBILE INNOVATIONS S.L.
17/09/2015	229.728,39	B80572126	REINTOR S.L.
26/06/2015	2.577.400,00	B87305801	CARLOTTA IBERIA S.L.U.
26/03/2015	50.774,98	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
13/05/2015	1.057.540,00	A41050980	SERVIFORM
21/12/2015	9.219.800,00	B87305801	CARLOTTA IBERIA S.L.U.
18/12/2015	110.111,00	51687008M	RAUL REMEDIOS GARCIA
14/12/2015	111.570,00	53024620Y	ALBERTO CAMUÑAS VELASCO
16/12/2015	79.000,00	53435207C	DEANDRES MURILLO JULIO
15/12/2015	85.101,00	53017902G	ALEJANDRO ABAD SANCHEZ
15/12/2015	85.074,00	52119118Z	ANA MARIA GOMEZ CALVO
17/12/2015	73.262,00	53022458Y	JESUS HERRERO PARRON
	<b>14.266.739,01</b>		

Teniendo en cuenta que el resultado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales es negativo, se debe aplicar el artículo 193 apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 30 de Junio de 2017) y que literalmente dice lo siguiente:

6



DOCUMENTO <b>INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>H4TXF-3MUB4-W2COM</b> Fecha de emisión: <b>29 de enero de 2016 a las 8:40:01</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 28/01/2016 14:55	



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

**"Artículo 193 Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.  
Remisión a otras Administraciones públicas**

**1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.**

**2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley."**

De acuerdo con estos cálculos el endeudamiento al que hace referencia el Artículo 52 y ss. del TRLRHL no es necesario un Plan de saneamiento financiero. El endeudamiento de la Entidad Local ha sido calculado sobre el endeudamiento que mantiene con las Entidades Financieras así como el contraído con Administraciones Públicas a través de RD 4/2012 y 8/2013 de pago a proveedores, ello sin incluir la deuda procedente de devolución de Participación en Ingresos del Estado de ejercicios 2008 y 2009 que constituyen una cuantía de 139.514.237,91 €. La evolución de la deuda 2014-2015 es la siguiente:

Préstamo:	Descripción	Capital del Préstamo	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015	
			Capital Amortizado (R)	Capital Pendiente	Capital Amortizado (R)	Capital Pendiente
2002 / 1 / DEXIA	PRESTAMO POR IMPORTE DE 2.403.810,00 € DEL DEXIA SABADELL	2.403.810,00	1.854.583,21	549.226,79	2.068.630,83	335.179,17
2005 / 1 / BANKIA	PRESTAMO CAJA MADRID Nº 876273076 POR IMPORTE DE 3.021.268,00 € FIRMADO EL 21/04/2005	3.021.268,00	1.659.353,18	1.361.914,82	1.906.417,45	1.114.850,55
2005 / 1 / DEXIA	PRESTAMO POR IMPORTE DE 2.298.611,40 € REF. 36/53341	2.298.611,40	2.177.631,72	120.979,68	2.298.611,40	0,00
2006 / 1 / BANKIA	PRESTAMO DE BANKIA Nº 10.003.078/23 POR IMPORTE DE 1.500.000 € FIRMADO EL 22/12/06	1.500.000,00	659.256,95	840.743,65	778.378,21	721.621,79
2006 / 1 / DEXIA	PRESTAMO DEXIA SABADELL POR IMPORTE DE 13.089.075,00 € REF. 36/53560	13.089.075,00	1.963.361,25	11.125.713,75	2.617.815,00	10.471.260,00
2008 / 1 / BANKIA	PRESTAMO Nº 11.002.968/54 POR IMPORTE DE 2.908.000,00 € FIRMADO EL 7/04/2008	2.908.000,00	1.280.448,47	1.627.551,53	1.575.253,44	1.332.746,56
2008 / 1 / C.MADR	PRESTAMO CAJA MADRID (BANKIA) POR IMPORTE DE 17.400.000 € FIRMADO EL 12/09/2008	17.400.000,00	7.217.227,09	10.182.772,91	8.980.585,09	8.419.414,91

7

DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2COM Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/01/2016 14:58	



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

2009 / 1 / BANKIA	PRESTAMO Nº 11.503.504/73 POR IMPORTE DE 13.441.388,44 € FIRMADO EL 25/03/2009	13.441.388,44	6.106.531,65	7.334.856,79	7.472.332,91	5.969.055,53
2010 / 1 / BBVA	PRESTAMO BBVA Nº POLIZA 5638/10/031231 POR IMPORTE DE 7.500.000 €	7.500.000,00	1.412.920,49	6.087.079,51	1.952.036,06	5.547.963,94
2010 / 1 / CAIXAN	PRESTAMO DE CAIXANOVA POR IMPORTE DE 1.000.000 € Nº 0620 0540000818	975.338,53	536.436,23	438.902,30	731.503,95	243.834,58
2010 / 1 / SANTAN	PRESTAMO BANCO SANTANDER POR IMPORTE DE 7.500.000 € POLIZA Nº 0049- 5189-103069D630	7.500.000,00	1.308.703,02	6.191.296,98	1.856.220,70	5.643.779,30
2011 / 1 / SABADE	PRESTAMO BANCO SABADELL ATLANTICO POR IMPORTE DE 640.000 € REF. ICO- 7126/7126096020	640.000,00	384.000,12	255.999,88	512.000,16	127.999,84
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS + RD 4/2012 Y RD 8/2013</b>		<b>39.586.531,74</b>	<b>0,00</b>	<b>39.586.531,74</b>	<b>0,00</b>	<b>39.586.531,74</b>
2012 / 1 / BANEST	PRESTAMO POR IMPORTE DE 3.223.264,49 € BANESTO PARA R.D. 4/2012	3.223.264,49	0,00	3.223.264,49	0,00	3.223.264,49
2012 / 1 / BANKIA	PRESTAMO BANKIA POR IMPORTE DE 9.428.025,98 €	9.428.025,98	0,00	9.428.025,98	0,00	9.428.025,98
2012 / 1 / BANKIN	PRESTAMO BANKINTER POR IMPORTE DE 3.922.729,84 € R.D. 4/2012	3.922.729,84	0,00	3.922.729,84	0,00	3.922.729,84
2012 / 1 / BBVA	PRESTAMO DEL BBVA POR IMPORTE DE 7.614.966,18 € CON RELACION AL R.D. 4/2012	7.614.966,18	0,00	7.614.966,18	0,00	7.614.966,18
2012 / 1 / CAIXA	PRESTAMO LA CAIXA POR IMPORTE DE 13.647.942,42 € R.D. 4/2012	13.647.942,42	0,00	13.647.942,42	0,00	13.647.942,42
2012 / 1 / CAM	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 4/2012 (ANTIGUA CAJA AHORROS MEDITERRANEO)	3.420.405,09	0,00	3.420.405,09	0,00	3.420.405,09
2012 / 1 / LIBERB	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 4/2012	6.270.824,34	0,00	6.270.824,34	0,00	6.270.824,34
2012 / 1 / POPULA	PRESTAMO BANCO POPULAR POR IMPORTE DE 5.863.203,21 € R.D. 4/2012	5.863.203,21	0,00	5.863.203,21	0,00	5.863.203,21
2012 / 1 / SABADE	PRESTAMO POR IMPORTE DE 3.332.962,40 € BANCO SABADELL R.D.4/2012	3.332.962,40	0,00	3.332.962,40	0,00	3.332.962,40
2012 / 1 / SANTAN	PRESTAMO POR IMPORTE DE 7.672.648,20 € BANCO SANTANDER R.D.4/2012	7.672.648,20	0,00	7.672.648,20	0,00	7.672.648,20
2012 / 1 / SORIA	PRESTAMO CAJA SORIA IMPORTE DE 4.234.608,70 €	4.234.608,70	0,00	4.234.608,70	0,00	4.234.608,70
2013 / 1 / CAIXA	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 8/2013 IMPORTE 10.318.316,97 €	10.318.316,97	0,00	10.318.316,97	0,00	10.318.316,97
2013 / 1 / POPULA	PRESTAMO PARA PLAN PAGO A PROVEEDORES R.D. 8/13 IMPORTE 10.318.316,98 €	10.318.316,98	0,00	10.318.316,98	0,00	10.318.316,98
2013 / 1 / SABADE	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 8/13 IMPORTE 10.318.316,94 €	10.318.316,94	0,00	10.318.316,94	0,00	10.318.316,94
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS + RD 4/2012 Y RD 8/2013</b>		<b>89.586.531,74</b>	<b>0,00</b>	<b>89.586.531,74</b>	<b>0,00</b>	<b>89.586.531,74</b>
2010 / 1 / PIE	PRESTAMO PIE 2008	2.573.083,87	1.672.504,66	900.579,21	1.725.479,98	847.603,89
2011 / 1 / PIE	PRESTAMO PIE 2009	7.988.287,44	3.794.437,08	4.193.850,36	4.041.134,04	3.947.153,40

DOCUMENTO INT_INFORME/ INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 28/01/2016 14:56	



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
Q1281489

TOTAL PIE	10.561.371,31	5.466.941,74	5.094.429,57	5.766.614,02	4.794.757,29
TOTAL ENDEUDAMIENTO A FECHA 31/12/2015	182.825.394,42	32.027.394,52	150.797.999,90	38.516.399,22	144.308.995,20

En cuanto al análisis del ahorro neto derivado de la necesidad de que con los ingresos derivados de los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos, salvo capítulo 3 sean suficientes para financiación de los capítulos 1 a 4 de presupuesto de gastos + la anualidad teórica de amortización constituida por la carga financiera de amortización de capital e intereses pendientes de pago en términos constantes así como ello minorado por las obligaciones reconocidas en ejercicio 2015 financiadas con superávit de tesorería. Todo ello ajustado de acuerdo con la Contabilidad Nacional, es decir en términos SEC 2010. A continuación se pasa a reproducir la remisión de la última ejecución trimestral remitida al Ministerio de Administraciones Públicas en ejecución de las obligaciones derivadas de Orden Ministerial 2015/2012.

Teniendo en cuenta que la Instrucción de contabilidad conceptúa el Remanente de Tesorería como una magnitud de carácter presupuestario, es decir acumulación de resultados presupuestarios anteriores, se ha hecho necesario el análisis por parte de esta Intervención de esta magnitud en relación a los grados de ejecución de los pendientes de cobro y pagos así como los niveles de liquidez y atención de pagos con esos niveles. Además ha sido necesario ver la incidencia de estos mismos parámetros en las anteriores liquidaciones a efectos de su repercusión en los niveles actuales. Como se ha podido comprobar en el resultado presupuestario, la ejecución presupuestaria de este ejercicio en relación de obligaciones reconocidas y derechos reconocidos se ha cumplido prácticamente en su totalidad tal y como demuestra en la magnitud del resultado presupuestario.

Del análisis del Estado de la Liquidación del Presupuesto se deducen las siguientes consideraciones acerca de la gestión presupuestaria:

1.- Ejecución Presupuestaria de los Gastos del año 2.015:

Total Obligaciones Liquidadas (Cap. 1 a 9)

-----  
Total Créditos Definitivos de Gastos

DOCUMENTO INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2COM Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/01/2016 14:56 ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA *



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

88.750.536,10 €

----- x 100 = 88,36%  
100.443.975,23 €

Este índice muestra el grado en que las previsiones en gastos se han cumplido a la hora de ejecutar el presupuesto. Dichas previsiones se han cumplido en ese porcentaje.

2.- Ejecución presupuestaria de los ingresos del año 2.015:

Total Derechos Liquidados (Cap. 1 a 9)

----- x 100 =  
Total Previsiones Definitivas de Ingresos

98.993.882,26 €.

----- x 100 = 97,71 %  
101.309.709,74 €

Los derechos de cobro que la Entidad ha liquidado suponen un 97,71 % con relación a las previsiones de ingresos, recaudándose en un 88,36 % sobre previsiones definitivas.

La importancia de estimar correctamente las previsiones iniciales de derechos corrientes (Capítulos I a V), radica en que vienen a financiar de forma automática desde la aprobación del Presupuesto, la totalidad de los gastos corrientes y la amortización de los préstamos.

Esto significa que de no cumplirse las previsiones se generarán un déficit igual a las obligaciones reconocidas con cargo a las previsiones no realizadas. Por ello es necesario poner en comparación el grado de ejecución de gastos (88,36%) con el de ingresos (97,71%), es decir se han cubierto obligaciones con derechos en un 90,43% en términos de obligaciones y derechos reconocidos.

DOCUMENTO INT. INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:48:01 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado: 28/01/2016 14:58
ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>	



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

**3.-Pendiente de Pago y Grado de Ejecución de las Obligaciones Reconocidas:**

Pendiente de Pago (Cap.1 a 9)

$$\frac{\text{Total Gastos Liquidados}}{88.750.536,10 \text{ €}} \times 100 =$$

$$\frac{21.584.810,00 \text{ €}}{88.750.536,10 \text{ €}} \times 100 = 24,32\%$$

Pagos Líquidos

$$\frac{\text{Pagos Líquidos}}{\text{Total Gastos Liquidados}} \times 100 =$$

$$\frac{67.165.726,10 \text{ €}}{88.750.536,10 \text{ €}} \times 100 = 75,68\%$$

El grado de ejecución de los pagos realizados respecto a los gastos se pone de relieve con estos índices que indican que se han pagado en un 75,68 % respecto a la totalidad de reconocidas durante el ejercicio.

**4.-Pendiente de Cobro y Grado de Ejecución de los Derechos Reconocidos:**

Pendiente de Cobro (Cap.1 a 9)

$$\frac{\text{Pendiente de Cobro}}{\text{Total Ingresos Liquidados (Cap. 1 a 9)}} \times 100 =$$

$$\frac{12.264.258,51 \text{ €}}{98.993.882,26 \text{ €}} \times 100 = 12,39 \%$$

Lo pendiente de cobro es en términos relativos del 12,39 %, con lo que en un primer análisis ello podría hacer pensar que ha existido suficiencia de recursos para afrontar obligaciones, pero acercándonos a las cifras de pendientes de pagos e ingresos

DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 28/01/2016 14:56
ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>	



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

así como 12.264.258,51 € de pendiente de ingreso con respecto a 21.584.810,00 € de pendiente de pagos se ve claramente que es insuficiente lo pendiente de ingreso para abarcar lo pendiente de pago, si bien a la cifra de 12.264.258,51 € habría que añadir 16.155.841,57 € correspondientes a los fondos líquidos a 31/12/2015, lo que constituye un total de 28.420.010,08 €. Se ha tener en cuenta que en obligaciones reconocidas en este ejercicio se ha procedido a incorporar además obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 2.195.455,88 €, lo que distorsiona las obligaciones que se han financiado con superávit de ejercicios anteriores, pero que inciden en lo consumido en este ejercicio con recursos del 2015.

#### 5.- Ahorro generado

Para concluir éste análisis desde una perspectiva mas contable que presupuestaria, destacar el resultado mostrado por otra magnitud, el ahorro neto generado, que analiza qué cuantía resta de los ingresos corrientes obtenidos en el ejercicio tras cubrir los gastos por operaciones corrientes y amortizaciones de capital.

	2015
+ Derechos reconocidos 2015 (capítulos 1 - 5)	82.156.927,91€
= TOTAL RECURSOS	82.156.927,91€
- Obligaciones Reconocidas Netas (capítulos 1 - 2 - 4)	- 68.761.496,73 €
- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para Gastos Generales	+422.211,84 €
= TOTAL AHORRO BRUTO	13.817.643,02€
- Anualidad Teórica de Amortización	- 14.670.953,51 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>-853.310,49 €</b>

#### ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION

Préstamo	Deuda Viva	Fecha Cancelación	Años	Intereses	Anualidad	Porcentaje Carga Financiera
2002 / 1 / DEXIA	335.179,17	08/05/2017	2	3,48	176.387,63	0,01
2005 / 1 / BANKIA	1.114.850,55	17/04/2020	5	0,36	225.383,96	0,01
2006 / 1 / BANKIA	721.621,79	18/12/2021	6	0,60	122.808,57	0,01
2006 / 1 / DEXIA	10.471.260,00	07/04/2031	16	3,00	893.625,90	0,01



DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1. Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 29/01/2016 14:50	



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

2008 / 1 / BANKIA	1.332.746,56	07/04/2020	5	0,17	267.910,25	0,01
2008 / 1 / C.MADR	8.419.414,91	12/09/2020	5	0,23	1.695.519,57	0,07
2009 / 1 / BANKIA	5.969.055,53	25/03/2020	5	1,26	1.239.313,83	0,05
2010 / 1 / BBVA	5.547.963,94	30/06/2025	10	1,57	603.885,91	0,03
2010 / 1 / CAIXAN	243.834,58	01/01/2017	2	3,08	127.578,34	0,01
2010 / 1 / SANTAN	5.643.779,30	23/04/2025	10	1,57	614.282,75	0,03
2011 / 1 / SABADE	127.999,84	26/12/2016	1	4,00	133.119,83	0,02
2012 / 1 / BANEST	3.223.264,49	22/05/2032	17	1,31	212.751,53	0,01
2012 / 1 / BANKIA	9.428.025,98	22/05/2032	17	1,31	622.296,73	0,03
2012 / 1 / BANKIN	3.922.729,84	22/05/2032	17	1,31	258.919,73	0,01
2012 / 1 / BBVA	7.614.966,18	23/05/2032	17	1,31	502.625,74	0,02
2012 / 1 / CAIXA	13.647.942,42	29/05/2032	17	1,31	900.832,25	0,04
2012 / 1 / CAM	3.420.405,09	29/05/2032	17	1,31	225.763,79	0,01
2012 / 1 / LIBERB	6.270.824,34	22/05/2032	17	1,31	413.905,68	0,02
2012 / 1 / POPULA	5.863.203,21	21/05/2032	17	1,31	387.000,65	0,02
2012 / 1 / SABADE	3.332.962,40	18/05/2032	17	1,31	219.992,14	0,01
2012 / 1 / SANTAN	7.672.648,20	22/05/2032	17	1,31	506.433,04	0,02
2012 / 1 / SORIA	4.234.608,70	23/05/2032	17	1,31	279.505,29	0,01
2013 / 1 / CAIXA	10.318.316,97	09/12/2023	8	1,31	1.367.036,80	0,06
2013 / 1 / POPULA	10.318.316,98	04/12/2023	8	1,31	1.367.036,80	0,06
2013 / 1 / SABADE	10.318.316,94	09/12/2023	8	1,31	1.367.036,79	0,06
<b>TOTALES</b>	<b>139.514.237,91</b>				<b>14.670.953,51</b>	

Este ratio quiere decir que los ingresos corrientes no han sido suficientes para financiar los gastos corrientes y el capítulo IX de gastos, por lo que dicha magnitud recogida en artículo 53 del TRLRHL indica que este Ayuntamiento no dispone de suficiente de capacidad económica para afrontar su endeudamiento existente a largo plazo y no requiere de un plan de saneamiento financiero. Por otra parte el Pleno de Ayuntamiento deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adoptarán las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la Entidad.

Por otra parte de acuerdo con lo establecido en circular de la Intervención General de la Administración del Estado se ha recogido en nuestro Balance de situación además de la deuda financiera que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mantiene con las Entidades financieras que se definen en nuestro estado de deuda, la deuda que genera la devolución de exceso de entregas cuenta al Ayuntamiento en concepto de Participación en tributos del Estado a cuenta de la liquidación definitiva del 2008 y 2009 realizada por este último. Dicha devolución se realizará en un plazo máximo de 10 ejercicios.

DOCUMENTO INT _INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 29/01/2016 14:56
ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA *</b>	



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

"CUENTA 413" Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto, siendo procedente dicha aplicación. Los gastos que amparan esta cuenta y que corresponden a gastos devengados en otros ejercicio y cuya imputación presupuestaria se realiza en este ejercicio produce un ajuste negativo debido a que se trata de la aplicación del principio de devengo y por lo tanto se deben imputar al ejercicio en el que realmente se ha devengado el gasto. Por otra parte las obligaciones devengadas en este ejercicio cuya imputación no ha sido posible reconocer con cargo al Presupuesto, deben incrementar de acuerdo con el mismo principio las obligaciones reconocidas en el mismo, minorando la capacidad de financiación de la Entidad Local. La cuantía imputada a este ejercicio ha sido de 3.046.553,32 €. En el informe de estabilidad se informa sucintamente de la composición de la cuenta 413, destacando la inclusión en la misma de la parte del traslado de activos que no va a ser posible compensar con los activos financieros derivados del RD 4/2012 y 8/2013 frente a la EMVS de Torrejón de Ardoz. Por otra parte se ha destacar que se han imputado a esta cuenta contable facturas correspondientes a servicios o suministros que no tienen contrato y no se han enmarcado dentro de la contratación administrativa excediendo de los límites para la contratación menor.

#### PLAN DE AJUSTE

**PRIMERO.-** De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

**SEGUNDO.-** El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avals públics rebuidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2COM Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:40:01 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 28/01/2016 14:56
	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de  
Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades  
Locales  
01281489

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Información de avales recibidos del sector público.
- 4.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 5.- Información sobre la deuda comercial.
- 6.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Destacar que las medidas establecidas en el Plan de ajuste aprobado en base al RD 4/2012 han variado con la adhesión del Ayuntamiento a las nuevas condiciones financieras reguladas el Título II del RD 8/2013. La medida 1 que corresponde básicamente a reducción del 5% del capítulo 1 Y 2 del ejercicio 2015 con respecto al 2014. Medición que se realizará tomando como referencia las obligaciones reconocidas en fecha 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre 2015. El ahorro que se debe generar de acuerdo con el Plan de ajuste aprobado debería ser hasta el ejercicio 2016 del 5% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013, resultado que se comprueba en este último trimestre del ejercicio. Comparativamente las estimaciones de previsiones iniciales del ejercicio 2015 con respecto al 2013 y las obligaciones reconocidas del ejercicio 2015 respecto del 2013 son las siguientes:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	5% OBLIGACIÓN
<b>2013</b>	72.843.462,49 €	3.642.173,12 €
<b>2014</b>	69.347.794,45 €	3.495.668,04 €
<b>2015</b>	67.030.373,82 €	NO EXCEDE
<b>% CUMPLIDO</b>		CUMPLIDO

Además de ello esta Intervención pretende en relación a la información relativa a lo pendiente de pago de deuda comercial unificar criterios en tres normas que actualmente se solapan en cuanto a una misma información, medición de Períodos medios de pago a proveedores, regulado actualmente en la siguiente normativa: Ley de morosidad 15/2010, 13/2014 de 14 de julio y RD 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del

DOCUMENTO INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M Fecha de emisión: 29 de enero de 2016 a las 8:48:01 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 29/01/2016 14:58	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de  
Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades  
Locales  
01281489

período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Se han establecido criterios por parte de esta Intervención en cuanto a la facturación que ha de tenerse en cuenta a la hora de medir este PMP. El RD 635/2014 mide el retraso que se produce en el pago de una factura desde que entra en el Registro General del Ayuntamiento hasta que se produce su pago. La Ley 13/2014 establece en su disposición adicional primera que el tiempo que como máximo debe transcurrir desde que entra esa factura hasta que sale por tesorería para su pago es de 60 días, aclarado además este punto por Circular de 25/2014 de la FEMP. La ley de morosidad 15/2015 mide de forma acumulativa el período medio de pago así como el exceso con respecto el período con respecto al tiempo establecido legalmente. Deberían pues coincidir los tiempos de Ley de Morosidad y los de 635/2014, así como los importes pendientes de pago del capítulo 2 y 6 que se remiten como información en el Plan de Ajuste. Se está llevando a cabo comprobación de toda la facturación incorporada por Tesorería, teniendo en cuenta los criterios marcados por esta Intervención para homogeneizar toda la información a remitir al Ministerio. Tiempo de PMP es de 75,24 días para la totalidad de la Entidad Local en el mes de noviembre de 2015. A fecha de emisión de esta informe no se ha calculado el PMP de diciembre 2015.

Se ha procedido así mismo a actualización del CIR local, por parte de intervención, como parte del seguimiento del Plan de Ajuste.

**CONCLUSIONES GENERALES:**

**AHORRO NETO NEGATIVO**

**REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO**

**PMP INCUMPLIDO**

**PLAN DE AJUSTE CUMPLIDO EN EL 5% DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS.**

Con ello queda informada la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2016.

LA INTERVENTORA

Fdo.: Lucía Mora Salas

(firma electrónica)